

---

10-13-82 Acuerdo No. 80 por el que se aprueban los programas integrados para primero y segundo grados de educación primaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Educación Pública.

ACUERDO No. 80 por el que se aprueban los programas integrados para primero y segundo grados de educación primaria.

Con fundamento en los artículos 38, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 24, fracción II, 25, fracción III, 45 y 46 de la Ley Federal de Educación y 5o., fracción I y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO.

Que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él a la vez, el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y la justicia;

Que compete al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, formular para toda la República los planes y programas para la educación primaria en los cuales se definen los contenidos y métodos educativos que permitan el desarrollo integral del educando ;

Que de acuerdo con el avance del conocimiento en el campo de la pedagogía, la psicología y las ciencias en general, es necesario actualizar en forma permanente los planes y programas de estudio;

Que el desarrollo de los contenidos de la Educación primaria debe propender al máximo aprovechamiento del educando, en el marco de su evolución psicosocial, procurando que los conocimientos que se impartan estén permanentemente relacionados con el contexto social e integrados y adecuados a la realidad nacional;

Que dentro de las características psicológicas del niño que asiste a los dos primeros grados de la escuela primaria destaca la percepción global de los fenómenos y hechos que le rodean;

Que, a los efectos de adecuar la labor docente a los objetivos antes expuestos, se elaboraron los Programas Integrados de primero y segundo grado de educación primaria, los cuales fueron aprobados oportunamente por el Consejo de Contenidos y Métodos Educativos, y

Que es necesario mantener unificadas las modalidades de impartición de la educación primaria en los establecimientos del sistema educativo nacional que atienden ese nivel, he tenido a bien expedir el siguiente.

ACUERDO.

ARTICULO 1o.-Se autorizan para ser aplicados en las escuelas del sistema educativo nacional que impartan educación primaria los Programas Integrados de primero y segundo grados, que se sustentan en las siguientes bases:

1.-En cada uno de los grados se atenderán las siguientes áreas del conocimientos:

Español

Matemáticas

Ciencias Sociales

Ciencias Naturales

Educación Tecnológica

Educación para la Salud Educación Artística

Educación Física

II.-Los contenidos de las áreas enunciadas en la fracción I se desarrollarán en 8 unidades, cuya calendarización comprenderá un año escolar;

III.-

Cada una de las unidades se subdividirá en 4 módulos, que se describen en los Programas aprobados, y

IV.-

El programa y la labor docente se organizarán alrededor de núcleos integradores de unidad y módulo, donde converjan y se relacionen contenidos, objetivos específicos, actividades y sugerencias metodológicas.

ARTICULO 2o.-Los Programas Integrados para primero y segundo grados de educación primaria serán aplicados a partir del ciclo escolar 1982-83.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.-El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.-Se derogan las disposiciones que se opongan a las contenidas en este Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 29 de septiembre de 1982.- El Secretario, Fernando Solana. Rúbrica.

---